BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV **Neuquén, 28 de enero de 2005** **EDICION Nº 2913**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 0299 4422704 / 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETOS 2004

1255 - Otorga un aporte no reintegrable a Comisiones de Fomento para pago de salarios y otros gastos de funcionamiento.

1051 - Autoriza la contratación por la prestación de servicios de Call Center a la SEGG.

1250 - Declara de interés provincial el viaje a EE.UU. del artista plástico Oscar Campos, donde realizará exposiciones difundiendo la cultura provincial y sus paisajes.

1204 - Aprueba la locación de servicios de monitoreo y análisis de información en el entorno del Mº J.G.

1212 - Designa al Cr. Daniel R Rimada para desempeñarse en el entorno del MºH.F.yE.

1264 - Asigna aporte para la implementación de programas de entorno controlado en hogares de día o lugares abiertos para niños y adolescentes con trastornos de conducta.

1323 - Crea la Asesoría de Gestión del Poder Ejecutivo dependiente del Mº P.yT.

1358 - Autoriza las locaciones de servicios de Darío S. Martinez, Lic. Valeria S. Ochoa y Angel Rondanina para desempeñarse en diversas dependencias de la SEGG.

1420 - Autoriza la comisión de servicios a realizarse en la República de Chile durante los días 20 al 25 de julio con el fin de establecer vínculos institucionales relacionadas con el tema Gobierno Electrónico.

1445 - Designa a Emilio Stagnaro para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Rentas.

1463 - Convalida lo dispuesto por el Mº PyT a través de las Resoluciones Nº 565, 566 y 567 del 2004.

1474 - Modifica el Art. 1º del Decreto Nº 1452.

1479 - Autoriza la creación de las cajas chicas para asistencia inmediata de urgencias en el ámbito del Mº SyT relacionadas con conflictos de asistencia a personas en peligro, problemas que afectan a la comunidad y a los vecinos.

1482 - Designa a Ana C. Esteves como Directora Provincial de Administración de la Subsec. de Salud.

1508 - Autoriza la contratación con la Fundación FUNDAR Justicia y Seguridad para asesoramiento técnico, en el entorno del Mº S.yT.

1509 - Designa a Florentina Loos para desempeñarse en el entorno del IPVU.

1510 - Autoriza la contratación de los servicios del Lic. Eugenio Burzaco para asesoramiento y soporte técnico en temas de seguridad en diversas áreas del Mº S.yT.

1511 - Declara en Comisión de servicios a Orlando S. Inostroza para prestar servicios en Artesanías Neuquinas SA, dependiente del Mº E.P.

1728 - Autoriza en el ámbito de la SEGG la ampliación de 10 prácticas rentadas.

2398 - Incorpora en el art. 75º del reglamento de contrataciones un inciso referente a las contrataciones del área de seguridad y elementos exclusivos de la policía (texto completo en anexo)

3079 - Reconoce el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) a Rita E. Venegas.

3080 - Asigna a Claudia E. Mellado y Viviana Troncoso los puestos de Auxiliar de Enfermería, más bonificaciones, en el Hosp. Heller.

3081 - Asigna un ANR a la Comisión de Fomento de Covunco Abajo destinado a la adquisición de un tractor para la puesta en marcha del plan integral Agrícola - Ganadero y Forestal.

3082 - Ratifica la Res. Nº 1956/04 del CPE.

3083 - Ratifica la Res. Nº 1709/04 del CPE.

3084 - Aprueba lo actuado por la Agrupación Mapuche Curruhuinca en relación a la compra de un aserradero móvil y otras herramientas agrícolas.

3085 - Ratifica la Res. Nº 1872/04 del CPE.

3086 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del cálculo de recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003.

3087 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Los Catutos a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

3088 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Varvarco Invernada Vieja a sancionar y promulgar la ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

3089 - Autoriza a la Comisión de Fomento de El Sauce a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejer-

cicio Fiscal 2003.

3090 - Deja sin efecto la Res. Nº 576/04. Reubica a Norberto R. Sosa quien desempeñará funciones en el EPAS, dependiente del MºJG y percibirá bonificaciones por trabajo insalubre.

3091 - Designa a Marcela A, González como Jefa de Dpto. de Administración y Procesamiento de datos en el CPE.

3092 - Reconoce como legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) a Jorge E. Barroso.

3093 - Asigna a Hugo A. Contreras la función de Técnico Superior en Administración Pública para desempeñarse en la Subsec. de Trabajo.

3094 - Limita los servicios del Sargento 1º de Policía Juan C. Farias para pasar a situación de retiro voluntario.

3095 - Dispone la cesación de los servicios del Oficial Subinspector de Policía Gustavo G. Payllalef para pasar a situación de retiro obligatorio.

3096 - Dispone la cesación de los servicios del Oficial Subinspector de policía Carolina M. Riquelme.

3097 - Designa a Saul H. Perez para cumplir funciones de medio oficial mecánico semipesado en la Dir. Pcial. de Vialidad, dependiente del Mº E.P.

3098 - Asigna a Alicia B Barria como Auxiliar Administrativo, más bonificaciones, y a María E. San Martín como Administrador Zonal en el Hosp. Junín de los Andes.

3099 - Reconoce de legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45 del EPCAPP) a Aline M. Berra.

3100 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Julio A. Castillo por derecho propio y en ejercicio de patria potestad en nombre de su hija Brisa C Castillo en su pretensión de percibir la indemnización (Art. 45º EPCAPP).

3101 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Teresa G. Retamales en su pretensión de ser incorporada a la planta permanente de la Administración Provincial.

3102 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Mario Gercek contra Dto. Nº 320/01.

3103 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Lidia R. Muñoz contra el Dto. 318/01, hechos y actos administrativos del ISSN.

3104 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Dolores S. Bustos en su pretensión e ser incorporada a la planta permanente de la Administración Provincial.

3105 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Sara I. Garro.

3106 - Asigna a Claudia G. Barbato la función de Jefa de Dpto. Asesoría de Administración Agropecuaria en la Dir. Gral. de Frutihorticultura y Sanidad Vegetal del Mº P.yT.

3107 - Reestructura el Presupuesto General Vigente del MºE.P.

3108 - Reduce al 50% los haberes que percibe Liliana B. Decuzzo empleada del MºA.S.

3109 - Asigna a Fernando Delgado la función de operador de planta de tratamiento y bombeo de agua en el EPAS.

3110 - Reencasilla a Shuyay Ana del Rio dependiente del Mº A.S. en virtud de los dispuesto por el Art. 24º del EPCAPP.

3111 - Asigna las bonificaciones establecidas en el Art. 24º de la Ley Nº 2265 a personal de conducción y especializado del EPAS.

3112 - Reconoce de legítimo abono el pago de la indemnización (art. 45º EPCAPP) a Ernesto Parra.

3113 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Liliana B. Curruhuinca en su pretensión de ser incorporada a la planta permanente de la Administración Pública.

3114 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Juan C. Oldano contra Res. Nº 142/04 del Mº SySS.

3115 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Ana E. Muñoz en su pretensión de ser incorporada a la planta permanente de la Administración Pública.

3116 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Nancy E. Catrifol en su pretensión de ser incorporada a la planta permanente de la Administración Pública.

3117 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Maricel C. Painehual en su pretensión de ser incorporada a la planta permanente de la Administración Pública.

3118 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Ramona Guevara en su pretensión de ser incorporada a la administración pública.

3119 - Deja sin efecto la designación del Técnico Forestal Manuel Manzoni como Jefe de Dpto. de Desarrollo Forestal y Manejo del Fuego del MºPyT y designa en el cargo a Fernando Hidalgo.

3120 - Modifica el Art. 2º del Dto. Nº 2226/04.

3121 - Reconoce como legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) de Rosa F. Araneda.

3122 - Acepta la renuncia de Pedro A. Inostroza al cargo de Subresponsable de Recursos Humanos del Distrito V de la ciudad de Chos Malal dependiente del CPE y designa en el cargo a María E. Brizuela.

3127 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por CVC S.A. contra el Dto. Nº 1957/04.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Director Legal Subrogante Carlos Alberto Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de marzo del año dos mil cinco, a las doce horas, el Agrimensor Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «Mercedes II», **Expediente N° 2410/1997**, cuyo titular es Servicios Mineros Lozano S.R.L., compuesta por dos (2) pertenencias, con superficie total de 14 Has., 07 As., ubicada en Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 26 y 27, Sección X, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° del Código de Minería). Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-01 y 04-02-05

Edicto de Pedido de una Pertenencia . Yacimiento de Arcilla Plástica. Denominada: «Faustino Jesús». **Expediente N° 1.000/1994**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ante usted se presenta a los fines de manifestar que la labor legal correspondiente a la mina arriba citada ha quedado ubicada en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.670.505 e Y= 2.445.215 consistiendo en un destape a cielo abierto de 20 m. de longitud por 7m. de ancho que pone en evidencia un manto de arcilla de aproximadamente 3 m. de espesor y con un rumbo de 340° 12', subyacente a una capa de arenisca de 5 m. de grosor. Asimismo se solicita una pertenencia con forma de cuadrado con lados de 300 m. de longitud, teniendo su lado más al Norte un azimut de 70°12' y ubicándose el vértice Sureste de dicha pertenencia en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.670.515,97 e Y= 2.445.428,40. La superficie de la pertenencia es de 9 Has. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Miriam Candia. Erdozain 221 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy dos de setiembre de dos mil cuatro, once horas, cuarenta y cinco minutos. Acompaña croquis. Fdo. por ausencia, hay una firma ilegible. Un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de septiembre de 2004. La superficie de 9 Has., solicitada para la pertenencia de la Mina de Arcilla denominada «Faustino Jesús» tramitada por expediente N° 1000/94, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 26, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.670.505 e Y= 2.445.215. La pertenencia adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte de 70°12'. El vértice Sureste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.670.515,97 e Y= 2.445.428,40. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de noviembre de 2004. ... Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

Petición de Mensura. Tres Pertenencias. Yacimiento de Cobre, Plomo, Zinc y Oro Diseminados. Denominada «Octubre». **Expediente N° 2.972** . F° 78 - Año 1999. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. González Oscar Horacio, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real B° San Cayetano Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo realizado nuevos muestreos en el área de este yacimiento y por tratarse de un diseminado que abarca grandes superficies, donde se encuentran valores anómalos de plomo, zinc, cobre y oro, viene a realizar modificaciones declarando nueva labor legal y nuevas pertenencias, para un mejor aprovechamiento del mismo. 1) La labor legal se encuentra sobre un arroyo en el cual se aprecian las oxidaciones típicas del mineral diseminado que se declara, consiste en un destape en una de las laderas. Sus Coordenadas son X= 5.834.704,23 e Y= 2.373.934,16. 2) Pertenencias: Se solicitan 3 pertenencias 2 de 91 hectáreas y una de 100 hectáreas, total 282 hectáreas. Pertenencia N° 1: Vértice Noroeste X= 5.835.273,82, Y= 2.373.238,07; vértice Noreste X= 5.835.674,83, Y= 2.373.811,39; vértice Sudeste X= 5.834.610,1 Y= 2.374.557,28, vértice Sudoeste X= 5.834.207,84, Y= 2.373.983,96 de 700 por 1300 metros total 91 hectáreas. Pertenencia N° 2: Al Este de la Pertenencia N° 1 y de las mismas dimensiones, su vértice Noreste X= 5.836.077,98 Y= 2.374.383,93; vértice Sudeste X= 5.835.012,62, Y= 2.375.129,46. Pertenencia N° 3: Al Sur de la Pertenencia N° 1, de 2000 por 500 metros. Vértice Noreste X= 5.834.668,53 Y= 2.374.638,35; vértice Sudeste X= 5.834.254,57, Y= 2.374.918,78; vértice Noroeste X= 5.833.546,55, Y= 2.372.983,03; vértice Sudoeste X= 5.833.132,86, Y= 2.373.262,95, total 100 hectáreas. 3) Se acompañan 2 croquis de la ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: González Oscar Horacio. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de octubre de dos mil cuatro, doce horas. Adjunta dos croquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de noviembre de 2.004. La superficie de 224 hectáreas 12 áreas resultante de la limpieza de zona de la superficie originalmente solicitada para las pertenencias de la Mina de cobre, plomo, oro y zinc diseminados «Octubre» tramitada por Expediente 2972/99, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Fracción D, de la Sección XXX, del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X= 5834704,23 e Y= 2373934,16 y se ubica en la Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte en dos partes 185,6 metros con un azimut de 78° y 772,36 metros con un azimut de 152°35', al Este 1247 metros con un azimut de 145°01', al Sur 502,51 metros con un azimut de 235°01' y al Oeste 635,90 metros con un azimut de 325°45'. El vértice Noreste de esta pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5835633,23 e Y= 2373840,79. Pertenencia N° 2: Ubicada al Este de la Pertenencia N° 1 de forma tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 1. Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte, en dos partes 56,9 metros con un azimut de 35235' y 672,33 metros con un azimut de 55°01', al Este 1300,31 metros con un azimut de 145°01', al Sur 700 metros con un azimut de 235°01' y al Oeste 1247 metros con un azimut de 325°01'. Pertenencia N° 3: Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 1 de forma tal que su vértice Noroeste coincide con el vértice Suroeste de la Pertenencia N° 1. Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 636,74 metros con un azimut de 55°01', al Este 500 metros con un azimut de 145°01', al Sur 2000 metros con un azimut de 235°01' y al Oeste en cinco partes 263,01 metros con un azimut de 325°01', 109,41 metros con un azimut de 235°01', 189,03 metros con un azimut de 325° 01', 1251,17 metros con un azimut de 248°10' y 53,81 metros con un azimut de 158°10'. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 17 de diciembre de 2004. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 1,40. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto

Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° inc.1 del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Aluminé, con domicilio en la calle Torcuato Modarelli N° 233 - correspondiente a solicitud de cantera, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 1917/96. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. N° 688/02** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como remanente del Lote 30, Sección C, Zona Andina del Departamento Aluminé, Nomenclatura Catastral 13-RR-19-7043, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. El titular superficiario es la Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Damián Romero. Intendente Municipal. Municipalidad de Aluminé.

1p 28-01-05

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3.699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel./Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Dirección Provincial de Vialidad, con domicilio en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431527, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de Arcilla, tramitada en dicha Dirección bajo Expte. Nº 945/03. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. Nº 2.264/04** "Estudio de Impacto Ambiental - Cantera de Áridos". "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como Lote 3, Fracción C, Sección XXX, Departamento Pehuenches. El titular superficiario es fiscal. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público.

1p 28-01-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. Nº 858/2002**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has.- II.- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.925.084,4 e Y= 2.346.509,6; 2) X= 5.925.301,2 e Y= 2.346.685,0; 3) X= 5.925.400,9 e Y= 2.346.558,5; 4) X= 5.925.184,1 e Y= 2.346.683,0. III.- Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI- Que adjunta croquis

de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 - Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil dos, trece horas. Adjunta croquis y poder. Cargo Nº 504. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., solicitada por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. Nº 858/2002), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 8 que es parte de los Lotes 3 y 4, Fracción "B", Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 mts. con un azimut de 29º05', y sus lados menores miden 200 mts. con un azimut de 119º05'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.925.084,4 e Y= 2.346.509,6. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 26 vta.). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de febrero del 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. Nº 946/2003**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has.. II- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.968.924,8 e Y= 2.423.707,3; 2) X= 5.870.039.0 e Y= 2.423.540,5; 3) X= 5.870.224,3 e Y= 2.423.712,3; 4) X= 5.870.110,1 e Y= 2.423.879,1. III- Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 - Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy catorce de enero de dos mil tres, trece horas veinte minutos. Adjunta croquis de ubicación y fotocopia poder. Cargo Nº 585. Fdo. Lic. Juan E. Colombino. Director General de Minería. Subsecretaría de Energía. Zapala, 12 de febrero del 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., solicitadas por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. Nº 946/2003), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción "C", Sección XXX, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 202,14 mts. con un azimut de 124º18'', al Este 252,26 mts. con un Az. de 222º49', al Sur 201,79 mts. con un Az. de 304º24' y al Oeste 252,26 mts. con un Az. de 42º50'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.870.224,3 e Y= 2.423.712,3. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 20 vta.). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 12 de febrero de 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir

oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. Nº 947/2003**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has. II- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.868.170,5 e Y= 2.420.774,2; 2) X= 5.868.353,8 e Y= 2.420.693,1; 3) X= 5.868.439,5 e Y= 2.420.928,6; 4) X= 5.868.256,1 e Y= 2.421.009,7. III- Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 - Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy catorce de enero de dos mil tres, trece horas veinte minutos. Adjunta croquis de ubicación y fotocopia poder. Cargo Nº 586. Fdo. Lic. Juan E. Colombino. Director General de Minería. Subsecretaría de Energía. Zapala, 12 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., solicitadas por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. Nº 947/2003), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción "C", Sección XXX, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 250 mts, con un azimut de 70º, al Este 201 mts. con un Az. de 155º55', al sur 250 mts. con un Az. de 250º07' y al Oeste 200,3 mts. con un Az. de 335º52'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.868.353,8 e Y= 2.420.693,1. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 23 vta.). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 12 de febrero de 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 9 Has. 38 As., **Expte. Nº 458/2001.** Departamento Alumine. Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie de 9,38 Has.. II- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: X= 5.692.864,8 e Y= 2.344.173,0; X= 5.692.771,1 e Y= 2.344.564,3; 3) X= 5.692.992,0 e Y= 2.344.489,6

4) X= 5.693.087,5 e Y= 2.344.100,5. III- Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada. Mat. 104 - Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de octubre de dos mil uno, diez horas. Acompaña croquis de ubicación y fotocopia poder. Cargo Nº 273. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., solicitadas por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. Nº 458/2001), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 28, Fracción "B", Zona Andina, del Departamento Aluminé, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 400,55 mts., con un azimut de 103º47'36'', al Este 233,22 mts. con un Az. de 161º17'35'', al Sur 402,36 mts. con un Az. de 283º28' y al Oeste 234,20 mts. con un Az. de 341º58'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.692.771,1 e Y= 2.344.564,3. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 35). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni. Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 27 de febrero de 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

CONTRATOS

VACUMAT S.R.L.

Modificación de Contrato

En la ciudad y Provincia del Neuquén, República Argentina, a los 20 días del mes de julio de 2004, entre los señores Helmuth Alfredo Roa Fernández, chileno, casado, comerciante, nacido el 18-10-1955, C.I. N° 12.880.599, de la Policía Federal, con domicilio en Intendente Linares 670 de Neuquén Capital, y Fernando Carballo, argentino, casado, comerciante, nacido el 11-10-1947, con domicilio en calle Melincué N° 4.348 de la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de únicos socios de Vacumat S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, al N° 152, F° 666/69, T° IV SRL, año 1994, convienen en celebrar lo siguiente: 1) Modificar el Artículo 4° del Contrato Social, con un aumento de capital de pesos cincuenta y cuatro mil ($ 54.000), con el aporte del saldo de la Cuenta Ajuste al Capital Social - Aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital, que surge del Balance General cerrado al 31-03-2001 y de las Actas de la Sociedad de fecha 15-11-1994 y 28-01-1998, donde consta el aporte efectuado por el Socio Helmuth Alfredo Roa Fernández, en máquinas y equipos, por un monto total de $ 54.100, cláusula, que a partir de la fecha tendrá la siguiente redacción: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta y cuatro mil ($ 84.000), dividido en ochenta y cuatro (84) cuotas de pesos un mil ($ 1.000), de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Helmuth Alfredo Roa Fernández, suscribe setenta y dos (72) cuotas, por pesos setenta y dos mil ($ 72.000); Fernando Carballo suscribe doce (12) cuotas por pesos doce mil ($ 12.000). Las cuotas están totalmente integradas a la fecha de celebración del presente acuerdo. 2°) Modificar el Artículo 5° del Contrato Social, el que a partir de la fecha tendrá la siguiente redacción: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, el que tendrá todas las facultades de administración y disposición de bienes, incluso para constituir hi-

potecas o gravámenes reales sobre los mismos. Se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha antes referenciado.

1p 28-01-05

TRANSPORTES TRONADOR S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Socios: José Luis Garrido, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25/09/1969, DNI N° 20. 793. 969, domiciliado en Villa Arroyito, Casa N° 134 de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén y Raúl Ariel Garrido, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/11/1975, DNI N° 24.825.470, domiciliado en la calle Urquiza N° 148 de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: 26/08/2004. Denominación: Transportes Tronador S.R.L.. Domicilio: Villa Arroyito, Casa N° 134 de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social el transporte de carga, mercadería en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumplimiento con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cincuenta y seis mil ($ 56.000,00), representado por cincuenta y seis (56) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000,00) cada una. Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un gerente socio o no y usará la firma procedida de sello de la razón social, con las mas amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas a terceros. Gerente: José Luis Garrido, DNI N° 20.793.969. Fdo. José Luis Garrido.

1p 28-01-05

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Licitación Privada N° 01
Ejercicio 2005

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: MM Dir. Const. Nro. 3040/04.

Rubro Comercial: 46 (alquiler).

Objeto de la Contratación: Alquiler de un sector del inmueble en calle Sargento Cabral 57 - Neuquén (Cdo. Br. M. VI), con una superficie de 160 mts2 (ciento sesenta metros cuadrados), para la instalación de una antena y equipos para telecomunicaciones móviles por el término de tres años con opción a prórroga de un año más.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Comando de la Sexta Brigada de Montaña - Av. Argentina 642 - 8300 Neuquén - Tel.: 0299 - 4422159. En el sitio de Internet www.onc.mecon.gov.ar link transparencia.

Plazo y Horario: Hasta el 01 de febrero de 2005 a las 09:30 horas.

Costos del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Comando de la Sexta Brigada de Montaña - Av. Argentina 642 - 8300 Neuquén - Tel.: 0299-4422159.

Día y Hora: De lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Comando de la Sexta Brigada de Montaña - Av. Argentina 642-8300 Neuquén. Tel.: 0299-4422159.

Plazo y Horario: Hasta el 01 de febrero de 2005 a las 09:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Comando de la Sexta Brigada de Montaña - Av. Argentina 642-8300 Neuquén Tel.: 0299-4422159.

Día y Hora: 01 de febrero de 2005 a las 10:00 horas.

Observaciones Generales: No se formulan.

2p 21 y 28-01-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 01/05

Objeto: Adquisición de medicamentos - psicotrópicos y estupefacientes.

Expediente: N° 3420-25500/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 6.000.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de febrero del 2005 - 09:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 02/05

Objeto: Adquisición de soluciones parenterales

Expediente: N° 3420-25502/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 770.107,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de febrero del 2005 - 09:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 03/05

Objeto: Adquisición de alimentos especiales.

Expediente: N° 3420-25501/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 500.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de febrero del 2005 - 11:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 04/05

Objeto: Adquisición del rubro esterilización y antisépticos.

Expediente: N° 3420-25530/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 660.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 14 de febrero del 2005 - 09:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 05/05

Objeto: Adquisición del rubro odontología.

Expediente: N° 3420-25506/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 320.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 16 de febrero del 2005 - 09:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 06/05

Objeto: Adquisición de reactivos drogas y

material descartable de laboratorio.

Expediente: N° 3420-25498/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 2.800.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 18 de febrero del 2005 - 09:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 07/05

Objeto: Adquisición del rubro básicos y varios de enfermería, autominitoreo de diabétes, agujas y suturas.

Expediente: N° 3420-25499/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 5.800.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 14 de febrero del 2005 - 11:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 08/05

Objeto: Adquisición del rubro rayos.

Expediente: N° 3420-25505/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 520.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 17 de febrero del 2005 - 09:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Licitación Pública N° 09/05

Objeto: Adquisición de bolsas de residuos y toallas y descartables.

Expediente: N° 3420-25503/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 800.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 21 de febrero del 2005 - 09:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 10/05

Objeto: Adquisición de papeles de registro.

Expediente: N° 3420-25504/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 47.500,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 21 de febrero del 2005 - 11:00 horas; Auditórium Dirección Provincial de Rentas, Alcorta y Misiones, 6° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 11/05

Objeto: Adquisición leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C.

Expediente N°: 3420-24199/05.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 521.400,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07 de febrero del 2005 -13:00 hs. Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham N° 121 1° Piso, Neuquén Capital (8300).

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham N° 121 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa

del Neuquén, Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

1p 28-01-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 06/2005
Expediente N° 3600-13875/05

Objeto: Adquisición de 52.050 módulos alimentarios.

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender, para Neuquén Capital e interior de la Provincia.

Valor del Pliego: $ 3.100,00 (pesos tres mil cien).

Fecha de Apertura: 03/02/04, a las 10:00 horas en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social.

Venta y Consultas de Pliegos: Del 27 de enero al 01 de febrero en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfono: 4493826 - internos 8800 y 8930.

1p 28-01-05

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN PILOTOS FÓRMULA 850

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Reorganizadora convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11-02-05 a las 18:00 hs., en la calle D. Gatica N° 771 de la ciudad de Neuquén con el objeto de tratar lo siguiente:

1°) Designación de los socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2°) Estado de Situación Patrimonial al 30-12-04.
3°) Designación de la renovación de las autoridades.

1p 28-01-05

ASOCIACIÓN PILOTOS FÓRMULA 850

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11-02-05 a las 20:00 hs., en la calle D. Gatica N° 771 de la ciudad de Neuquén con el objeto de tratar lo siguiente:

1°) Designación de los socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2°) Modificación del Estatuto.

1p 28-01-05

COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN Ltda. CALF

Asamblea Ordinaria Provisoria

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Provisoria de Delegados Provisorios a celebrarse en el Salón Socios Fundadores de CALF - Mitre Nro. 609 de la ciudad de Neuquén el día sábado 19 de febrero de 2005 a partir de las 09:00 horas en primera convocatoria y desde las 10:00 horas en segunda convocatoria (Art. 37 del Estatuto Social ... «las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una horas después de la fijada en la convocatoria sin antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados». Lo que se convoca en cumplimiento de las medidas cautelares dictadas en los autos caratulados que se desprenden de los expedientes judiciales número 315.154/04 - 316958/04 - 317.837/04 y el mandamiento de toma de posesión del cargo de Interventor y el acta s/n de puesta en funciones del Interventor celebrada en sede Cooperativa el 12-01-05 - hora 12:15 para tratar el siguiente:

Orden del Día Asamblea Ordinaria Provisoria de Delegados Provisorios - aprobada por Acta Número 1756 del Consejo de Administración.

1) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea Provisoria.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.

3) Informe de la Comisión de Reforma del Estatuto Social de CALF.

4) Análisis de la posición de CALF, con relación al tratamiento por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la normativa relacionada con la concesión del servicio de energía eléctrica de la ciudad.

5) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadros de Resultados y Cuadros de Anexos, informe de Síndico y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado al 30 de junio 04.

6) Consideración de Informe de Resultados por aplicación del Artículo 70 del Estatuto Social correspondiente al Balance cerrado el 30 de junio 04.

7) Elecciones de cuatro Consejeros titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y suplente con mandato hasta el día, y supeditado todo al fallo definitivo que se dicte en los autos mencionados, o en su caso, el mantenimiento o no de las medidas cautelares que disponen las convocatorias.

Neuquén, 19 de enero de 2005.

Fdo. Víctor Plácido Morales, Secretario General; Alfonso Osvaldo Carro, Presidente.

1p 28-01-05

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 23 de marzo de 2005 a las 17:00 horas en calle Eduardo Talero N° 466 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004.

4) Renovación parcial de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandatos.

IMPORTANTE:

«Artículo N° 35 del Estatuto: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora».

Presentación de Listas: Comunicamos a los señores asociados que las listas deberán presentarse en la sede de nuestra Mutual, sito en Eduardo Talero N° 466 - Neuquén, hasta el día 18 de febrero de 2005 a las 18,00 horas. A los efectos de conformación de las listas se recursada lo establecido en los artículos 38 y 39 del Estatuto.

Neuquén, 19 de enero de 2005.

Fdo. Tizzano, Mario Omar, Secretario. Rivero Omar Roberto Ramón, Vicepresidente.

Consejo Directivo

1p 28-01-05

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Elección de Autoridades

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Elección de Autoridades a llevarse a cabo el día miércoles 16 de marzo de 2005.

En función de lo establecido en el artículo N° 16 del Estatuto, se convoca a elecciones para renovar las siguientes autoridades:

Consejo Directivo:

Presidente -1

Secretario - 1
Vocal titular primero - 1
Vocal titular tercero - 1
Vocales suplentes - 7

Junta Fiscalizadora:
Miembros titulares- 3
Miembros suplentes-3

IMPORTANTE:

Las elecciones se desarrollarán el 16-03-2005 con horario de apertura a las 8:00 hs. y cierre el mismo día a las 13:00 hs..

Los formularios habilitados y necesarios para todo el proceso eleccionario, estarán a disposición de los señores socios a partir del 01 de febrero de 2005, en las oficinas de la Asociación Mutual en horario administrativo.

Presentación de Listas: Comunicamos a los señores asociados que las listas se recepcionarán en la sede de nuestra Mutual, sito en Eduardo Talero N° 466, Neuquén, hasta las 18 horas el día 18 de febrero de 2005. A los efectos de conformación de las listas se recuerda lo establecido en los artículos 38 y 39 del Estatuto.

Neuquén, 19 de enero de 2005.

Fdo. Tizzano, Mario Omar, Secretario. Rivero Omar Roberto Ramón, Vicepresidente.

Consejo Directivo
1p 28-01-05

CLÍNICA PASTEUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se hace saber por el término de (5) cinco días que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de marzo de 2005 a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social, sito en calle Rioja N° 36 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Motivos por la convocatoria tardía.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 (Sociedades Comerciales), correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Designación del nuevo Directorio por Renovación de Cargos.

6) Otros temas varios.

Fdo. Juan Peláez, Presidente.

1p 28-01-05

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo del Dr. Oscar Dominguez, Juez Subrogante, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Norma A. Fuentes, comunica por dos días en los autos: **«Allende Díaz Rosa c/ Garaygorta Raúl y Otros s/Cobro de Haberes», (Expte. N° 276, F° 173, Año 2000)**, que la Martillero Público Díaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día sábado 05 de febrero de 2005, a las 12:00 hs., en el local sito en la calle Olascoaga N° 803 de la localidad de Zapala, el siguiente bien: Un inmueble identificado como Lote 16, Manzana 2, N.C.: 08-20-55-7081-0000, sito en Av. Roca N° 677, (Centro Social y Cultural Israelita) que consta de: Un hall de entrada, con puerta doble hoja de chapa y piso de mosaico. A la izquierda del hall se encuentra una oficina de aprox. 17 mts2, con piso de madera, ventana de cuatro hojas metálicas, con persianas metálicas que da la calle; anexo se encuentra un baño con inodoro y pileta de manos, en buen estado de conservación. A la derecha del hall, tras una puerta doble hoja de madera se encuentra un salón aprox. 240 mts2, con revestimiento a media altura de machimbre, dos ventanas de cuatro hojas, con persianas, metálicas que dan a la calle y tres ventanas más chicas de tres hojas cada una sin vista a la calle; consta además de dos calefactores de 9.000 cal. cada una funcionando, y un candelabro de bronce, de trece velas, el piso es cerámico. Hacia el frente del hall de entrada, tenemos el baño de damas con dos lavatorios y un inodoro, azulejado y en buen estado de conservación, a continuación el baño de hombres con un lavatorio, dos mingitorios y un inodoro. Se-

guidamente hay un patio interno que comunica con tres piezas y un baño todo en estado de abandono. El patio comunica mediante una puerta a la calle Candelaria. A continuación del patio encontramos un salón cocina que comunica con el salón principal antes mencionado y con otro salón de aprox. 63 mts2, con tres ventanales de madera de tres hojas cada uno que dan al patio, un calefactor, piso de mosaico y entretecho de machimbre. Continúa una habitación de aprox. 18 mts2 con una ventana doble hoja con vidrio repartido, un calefactor de 5.000 cal. y entretecho de madera. Entre el salón cocina y el patio hay un pequeño hall vidriado donde se encuentra un termotanque de marca SAIAR. En el hall de entrada hay una escalera con pasamanos de madera que comunica al primer piso, donde a la mitad del recorrido hay una persiana metálica. Al finalizar la escalera hay una puerta de madera que comunica a un hall y éste a un salón de aprox. 138 mts2, con cuatro ventanas de cuatro hojas cada una, con persianas metálicas, que dan a la calle; el piso es de mosaicos, tiene dos mesadas con bajo mesada con puertas de madera y una bacha metálica de acero inoxidable, un calefón y una cocina funcionando, hay una quinta ventana que da al patio interno, una estufa y un calefactor a gas. El entretecho y el techo son de chapa. Una de las paredes está revestida en machimbre y donde están las mesadas y la cocina está azulejado. La propiedad cuenta con tanque de agua y consta de todos los servicios en perfecto funcionamiento. La superficie del terreno es de 520,50 mts2 y sus medidas son 17,50 mts de frente por 30 mts. de fondo. Deudas: Por tasas y servicios retributivos 1.997/10 a 1998/12 en juicio-1999/01 a 1999/02; 1999/04 a 1999/12, 2004/01 a 2004/10, $ 2.304,17; por los períodos año 2000 se condona la deuda y se exime desde el 2001/01 a 2003/12 mediante Ordenanza N° 034/01-emitido 09/11/04. C.E.E.Z. Deuda alumbrado público $ 17,60, con vencimiento del día 12/11/04 - emitido el 09/11/04. D.P.R.: No registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario-emitido el 02-11-04. Condiciones de Venta: Base: $ 12.424,54, al contado y al mejor postor. Seña: 30% en el acto de remate. Comisión del Martillero: 4% a cargo del comprador abonada en el mismo acto. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día viernes 04 de febrero de 2005 de 17:00 a 20:00 hs.. Informes: Oficina del Martillero, sita en Olascoaga 803 de la ciudad de Zapala de 15:00 a 17:00 hs. o a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15661038. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 28-01-05

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Gabriel Castillo (L.E. 7.575.568) para que hagan valer sus derechos en autos: **«Castillo Gabriel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 316592/04)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 01 de diciembre de 2004. (Fdo.) Dra. Elizabeth García Fleiss. Fdo. Dra. Claudia Zapata, Prosecretaria.

1p 28-01-05

El Dr. Sergio Victor Cosentino, a cargo de la Secretaría de Procesos Ejecutivos Nº 3, con sede en Diagonal 25 de Mayo Nº 52, 3er, Piso de Neuquén, a dispuesto que en los autos: **"Pullman Crediticia S.R.L. c/ Good Service S.R.L. s/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 302.128, Año 2003)**, el Martillero Sr. Eduardo Miguel Gualtieri, subastará el 10 de febrero de 2005, a 11,00 hs. en sus oficinas de Alderete Nº 231 de esta ciudad, rematarán los siguientes automotores en las condiciones en que se encuentran: 1) marca Toyota, tipo transporte pasajeros, modelo: Hiace 15 asientos, año 1995, chasis marca Toyota LH114-7001284, sin motor, dominio ARW 915 frente desarmado, con asientos y vidriada para transporte. 2) marca Peugeot, tipo furgón, modelo: Partner 1.9 D, año 1999, motor marca Peugeot 10CUZ80000882, chasis marca Peugeot 8AE5BD9BDX5337603, dominio CQG 167, tipo furgón vidriado con segunda fila de asientos, alarma, en muy buen estado de uso y conservación, en funcionamiento. Deuda: Patente Municipalidad de Neuquén: 1) $ 4.972 al 28/6/04

y 2) $ 2436,70 al 30/11/04. Condiciones: Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, a cargo del comprador y a favor del martillero en el acto de subasta. Sujeta a aprobación judicial. Consultas: En su oficina, Cel.15-5-804655. Exhibición: 9 de febrero de 16 a 19 hs., en el depósito sito en La Pampa Nº 475 de esta ciudad. Publíquese en Boletín Oficial y en Diario Río Negro por 2 días. En Neuquén, 27 diciembre de 2004. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 28-01-05

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez de Primera Instancia, Titular del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Cutral-Có, Secretaría, a cargo del Dr. Gastón F. Rosenfeld, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante Sr. Morales José del Rosario, DNI Nº 10.773.743, en autos caratulados: **«Morales José del Rosario s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 34894, Año 2003).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro», según providencia que en su parte pertinente dice: «Cutral-Có, 21 de agosto de 2003... . Debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro», por el plazo de tres días (Art. 725, Inc. 2 del C.P.C. y C.). ... Fdo. Dr. Pablo G. Furlotti, Juez. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 28-01-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería , con asiento en la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes, comunica por dos días en los autos caratulados: **«Sepúlveda Manuel Eduardo c/Argat Narciso Roberto y Otro s/Indemnización», (Expte. Nº 73, Año 2001),** que la Martillero Viviana Irma Orlandini rematará el día 4 de febrero de 2005 a las 17:30 hs. en la calle La Pampa Nº 373 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén la parte indivisa de cada uno de los demandados Sr. Narciso Roberto Argat y Miguel Mario Argat (33,33% 1/3) del inmueble identificado como Lote 1 de la Fracción Noroeste de la Manzana 12, Sección B, Matrícula 2461 (Zapala) 16, Nom. Cat. Nº 08-20-047-3025-0000, con frente a la calle Luis Monti esquina Mayor Torres de esta ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén. Medidas: SO 8,75 mts. por 25 mts. de fondo. Superficie: 214,25 mts2. Linderos: SO calle; NO calle; NE Lote 2; SE Fracc. SE. El inmueble se encuentra edificado en la totalidad del lote. Lo edificado se encuentra unido a la edificación del lote aledaño. En planta baja se encuentra edificada una escalera de acceso a la planta alta, un local comercial de venta al público y sala de elaboración de productos de panificación con techo de loza cerámico, y hall de distribución con techo de chapa. Todo con paredes de mampostería revocadas y pintadas, pisos de mosaico granito, revestimiento con azulejo. Las vidrieras son de carpintería de madera como así también la puerta de acceso al local de ventas. La planta baja se encuentra ocupada por la panificadora Argat Hnos. en carácter de propietarios. El estado externo e interno es bueno. En planta alta hay una edificación de mampostería con entrada independiente, sobre la cual el Sr. Narciso Roberto Argat informa que es un departamento que ocupa la Sra. Celia Ethel Mena en carácter de propietaria. Base: $ 11.517,08 (2/3 de la val. Fisc.). Forma de Pago: 30 % de seña en el acto del remate y el resto dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 4% a cargo de quien resulte comprador del inmueble, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C. y C.. El inmueble podrá visitarse concertando una entrevista con la Martillero actuante en los Tel.: 02942-15-693990 ó 02942-423641. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 22 de diciembre de 2004. Fdo. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 28-01-05

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Silvia Grichener de la ciudad de Zapala, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes, comunica por tres días, en los autos: **(Expte. 424,**

Fº 184, 2000), que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 11 de febrero de 2005 a las 10 horas, en el local de la fallida, sito en calle Etcheluz Nº 644 de esta ciudad de Zapala, los siguientes bienes: Una camioneta Ford F-100 diesel, dominio APH-752, año 1996, motor marca MWM Nº motor 22904387893, chasis marca Ford Nº 8AfBTMN35SJ049539, en el estado en que se encuentra, sin funcionar. Un camión marca Dodge, modelo DP 600, tipo chasis con cabina dominio STY-118, año 1969, motor marca Perkins Nº P.A. 6401544 y chasis Dodge Nº 96F0020E, en el estado en que se encuentra, sin funcionar. Un acoplado marca Montenegro modelo A-25R-CG dominio UJH-235 chasis Montenegro Nº 26319, año 1976, en el estado en que se encuentra. Un acoplado marca Maldonado, modelo AVC-22-25, año 1997, dominio COJ-881, chasis marca Maldonado Nº 5008-359, en el estado en que se ecuentra. Un camion marca Ford, modelo F-700 D, dominio UBS-10, año 1984, tipo chasis con cabina motor marca Perkins Nº PAPA6484828, chasis Ford, Nº KB6LDA-09202, en el estado en que se encuentra, sin funcionar, y los 26 lotes restantes que se encuentran detallados en el catálogo el que se adjunta al Expte. y se encuentra a disposición del público en general. Condiciones: Sin base al contado y/o cheque certificado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero más I.V.A.. Exhibición: Se realizarán los días miércoles 9 y jueves 10 de febrero de 2005 de 10 a 18 hs. en calle Etcheluz Nº 644 y Ruta 22, ex corralón Paragonico. Informes y Retiro de Catálogos: En el domicilio de la subasta sito en Etcheluz Nº 644 de esta ciudad de Zapala, o llamar al teléfono 0299-4480631, Cel. 156-372929. Zapala, Secretaría, 28 de diciembre de 2004. Se deja constancia que se deberá publicar de acuerdo con el Art. 89 de la Ley 24522. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 28-01-05

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 0031/05**, Neuquén, 21 de enero de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-03214/04. Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Revocar parcialmente la Resolución Nº 1311/04, Anexo I Orden 7 dejando sin efecto la adjudicación a la Sra. Lagos Rainqueo Viviana Elizabth s/ DNI, del Lote 9, Mza. 30, Nomenclatura Catastral 09-21-051-0954 del Bº Cuenca XV. Artículo 2º: Revocar parcialmente la Resolución Nº 1311/04, Anexo IV donde se dispuso, la entrega en Comodato Oneroso al Sr. Albornoz Leiva Eduardo Eleuterio, DNI Nº 92.737.309 y a la Sra. Manque Lara María Eugenia s/ DNI, del Lote 11, Mza. 31, Nomenclatura Catastral 09-21-051- 1458 del Bº Cuenca XV. Artículo 3º : Adjudicar en venta al Sr. Albornoz Leiva Eduardo, DNI Nº 92.737.309, el Lote 11 de la Mza. 31, Nomenclatura Catastral 09-21-051-1458 del Bº Cuenca XV, cuyo plan de recupero corresponde con el establecido para la Tipología A del Plan Hogar y Trabajo. Fdo.) Cr. Néstor D. Del Campo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0033/05**, Neuquén, 24 de enero de 2005 - Visto: El expediente Nº 2147-018921/98 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 639/91, a favor del Sr. Morales Oscar Ángel, DNI Nº 10.659.414 y de la Sra. Acosta Teresa Gladis, DNI Nº 10.659.435, respecto a la unidad habitacional identificada como Casa Nº 24 del Plan 50 Viviendas FONAVI BIRF II etapa de la localidad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 14-20-051-3537-0000, por falta de ocupación. Artículo2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el artículo 1º,a favor del Sr. Olmedo Sergio Eduardo, DNI Nº 16.548.848 y de la Sra. Leo Laura Josefa, DNI Nº 17.112.607, (Insc. Nº 37927/8), una vez que se encuentre firme el artículo 1º de la presente resolución. Fdo.) Cr. Néstor D. Del Campo.

AVISOS

PATAGONIA ABERTURAS S.R.L.

Designación de Gerente

Documento: Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 06-09-2004. Gerente Renunciante: Ricardo Guillermo Verta, DNI N°16.304.064. Gerente Designado: Marcela Dithurbide, argentina, comerciante, nacida 03-04-1965, domiciliada en la calle Lanín N° 148 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fdo. Marcela Diturbide, Gerente.

1p 28-01-05

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-5507. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Destacamento IV División Chos Malal Gutierrez Juan Carlos s/Accidente de tránsito c/JP-158", (Expte. Nº 2600-39209, Año 2000)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Juan Carlos Gutierrez, (DNI Nº 21699628 - LP Nº 421236/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5511. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Asuntos Internos. Vázquez Delicio s/Accidente de tránsito con JP-333 el día 29-03-02", (Expte. Nº 2600-41596, Año 2002)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Vázquez Delicio, LP Nº 924.400/0, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, devuélvanse los actuados al Organismo de origen a los fines que se dé intervención a Fiscalía de Estado y archívese.

ACUERDO JR-5514. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Comando Radioeléctrico - Muñoz David y Muñoz Sandro s/Daños en JP-356 y JP 159 día 22-09-01", (Expte. Nº 2600-40742, Año 2001)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Muñoz David Juan, (DNI Nº 22619158-LP Nº 606830/0), ni al Cabo Primero Muñoz Sandro Marcelo, (DNI Nº 24609669-LP Nº 612170/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5516. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los

cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Información de Estado - Corona Omar Alberto s/Accidente de tránsito con JP-123", (Expte. Nº 2600-41689, Año 2002)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Omar Alberto Corona, (DNI Nº 23883929-LP Nº 232922/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5517. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 12 Colonia Valentina-Marino Cristian s/Daños en JP-311 ocurrido día 22-12-01", (Expte Nº 2600-40777, Año 2001)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio al erario provincial imputable al agente Marino Cristian Germán, LP Nº 528.654/0, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR-5518. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Neuquén - Zurita Alejandro s/Accidente de tránsito c/JP-55", (Expte. Nº 2600-38400, Año 1999)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Rodolfo Alejandro Zurita, (DNI Nº 22097735 - LP Nº 971639/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

SUMARIO

Edición de 20 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería
Pág. 4 a 9.

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 9 a 19

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 19 a 20

Anexo

Leyes de la Provincia

2483 - Modifica los Art. 4°; 5° y 8° de la Ley 2350.
2484 - Ley Provincial del Presupuesto Gral. del Poder Judicial.
2485 - Ley Provincial del Presupuesto Gral. del Poder Legislativo.
Decreto 3139 - Establece requisitos para generar puestos de trabajos en el sector privado de la Economía Provincial